

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2025 por el que se somete a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Magallanes 8", ubicada en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/22/23. (2025082073)*

Mediante anuncio de 25 de abril de 2025 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DOE n.º 88, de 9 de mayo de 2025), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Magallanes 8", ubicada en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/22/23.

Con fecha de registro de entrada de 6 de noviembre de 2025, D. Carlos Mora Góngora, en representación de la sociedad VLT Renovables II, SL, presenta proyecto técnico de ejecución por la que se modifica el emplazamiento de la instalación fotovoltaica, motivado por los condicionantes establecidos en el informe emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, como resultado del trámite de solicitud de informes a las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar, a bienes y derechos a su cargo.

Con fecha de 17 de diciembre de 2025, la Dirección General de Sostenibilidad, informa que la modificación de ISF Magallanes 8, no es objeto de una evaluación ambiental ordinaria, de acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni tienen efectos significativos adversos sobre el medio ambiente, dado que:

1. No suponen un incremento significativo de emisiones a la atmósfera.
2. No suponen un incremento significativo de los vertidos a cauces públicos.
3. No supone un incremento significativo de generación de residuos.
4. No supone un incremento significativo de la utilización de recursos naturales.
5. No suponen una afección a espacios protegidos Red Natura 2000.
6. No suponen una afección significativa al patrimonio cultural.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Magallanes 8", ubicada en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/22/23, promovida por VLT Renovables II, SL.

Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: VLT Renovables II, SL, con CIF B04931895 y con domicilio social en c/ Princesa n.º 17, 4º, 28008 Madrid.

Parcelas afectadas por la instalación de generación solar fotovoltaica: polígono 12, parcela 22 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).

Características de la instalación incluyendo modificaciones:

Nombre de la instalación: "Magallanes 8".

Instalación solar fotovoltaica de 4.900 kW de potencia instalada, compuesta por 14 inversores de 350 kW cada uno, con un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a la red supere los 4.540 kW, y 7.924 módulos fotovoltaicos de 715 W cada uno, montados sobre estructuras de seguimiento a un eje.

Centros de transformación: 1 de 5.150 kVA; 0,8-0,8 kV/10-35 kV.

Edificio de control y almacén: de una única planta ubicado junto al centro de transformación, desde el que se realizará el control de accesos a la planta, se podrá monitorizar el funcionamiento, producción y alarmas de la planta solar.

Línea de evacuación subterránea 30 kV, de longitud 923,50 metros, para la conexión entre el centro de transformación CTX-1 de la planta y la subestación elevadora "Otero 30/45 kV" (objeto de otro proyecto GE-M/08/24), desde donde partirá la infraestructura compartida de conexión hasta la SET "Los Arenales 45 kV" propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Parcelas afectadas por la línea: polígono 12, parcelas 21, 22 y 9010, del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 2.316.300,12 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.<sup>a</sup> planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica> , y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 17 de diciembre de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas. RAQUEL PASTOR LÓPEZ.

• • •